



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta CCC núm. 057-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-14-108-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; Licdo. Alexi Martínez Olivo, Director Financiero y Administrativo en funciones; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

- Declarar proceso desierto.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es declarar desierto el proceso núm. TSE-CCC-CM-14-108-2023 Servicios de Almuerzos para el Personal Militar del TSE. En función de lo anterior el



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, hizo constar que:

1. En fecha 26 de mayo de 2023 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el acta de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;
2. En fecha 29 de mayo de 2023 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la compra menor para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 054-2023 de fecha 5 de junio de 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas (Sobres) de las razones sociales:

- **Waterlux Enterprises, SRL.**
- **P.A. Catering, SRL.**
- **D.J Mauad Catering, SRL.**
- **Martinez Torres Traveling, SRL.**



4. Según informe de evaluación técnica del proceso en cuestión remitida por los peritos al Comité de Compras y Contrataciones de fecha 13 de junio del 2023, estos identificaron que los oferentes participantes en el mismo no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas para dicho proceso de compras. A continuación, los detalles generales del proceso de evaluación suscrito por los peritos actuantes:

(se consigna informa pericial en las siguientes páginas.)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Departamento de Seguridad

Santo Domingo, D.N.
13 de junio de 2023

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: Mag. Fernando Fernández Cruz
Juez titular
Presidente representante del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.

Asunto: Informe de evaluación técnica proceso Núm. TSE-CCC-CM-14-108-2023 **SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE.**

Anexos: a) **Formulario Evaluación de Degustación, d/f 13/06/2023.**
b) **Formulario Técnica, d/f 13/06/2023.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Compra Menor, el equipo de peritos recibió del analista de compras Pamela S. Espinal Rivas, cuatro (04) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Compra Menor Núm. **TSE-CCC-CM-14-108-2023 SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL TSE**. Quedan designados como peritos evaluadores los señores: Franchesca Rodríguez Nuñez, cédula de identidad y electoral Núm. 223-0031703-3, Coordinadora Administrativa, Sención Ogando Martínez, cédula de identidad y electoral No. 001-0718444-2, Encargado de la División de Mayordomía y Raul A. Santana Medina, cédula de identidad No. 223-01314237, Secretario del Departamento de Seguridad.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por el siguiente o los siguientes oferentes:

1. **Waterlux Enterprises, SRL.**
2. **P.A. Catering, SRL.**
3. **D.J. Mauad Catering SRL.**
4. **Martínez Torres Traveling, SRL.**





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



POR CUANTO: Los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaboradas a tal efecto.

POR CUANTO: Se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: El desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: Considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

PS

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (cumple / no cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

S.O.M.

Detalles generales del proceso de evaluación

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

F.R.

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en las especificaciones técnicas y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **Waterlux Enterprises SRL**, dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, en la oferta de servicio en el ítem 1, no cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, en el entendido que no describe el servicio tal como se encuentra solicitado en el punto 3 de las especificaciones técnicas.
- El oferente **P.A. Catering SRL**, dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, en la oferta de servicio en el ítem 1, cumple con los requisitos y requerimientos exigidos, sin embargo, en la degustación de la muestra no adquirió la calificación mínima de 80 puntos.
- El oferente **D.J. Mauad Catering SRL**, dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, en la oferta de servicio en el ítem 1, no cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, en el entendido que no describe el servicio tal como se encuentra solicitado en el punto 3 de las especificaciones técnicas.

Handwritten signatures and initials on the left margin.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- El oferente **Martínez Torres Traveling SRL**, dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, en la oferta de servicio en el ítem 1, no cumple con los requisitos y requerimientos exigidos para la adjudicación, en el entendido que no describe el servicio tal como se encuentra solicitado en el punto 3 de las especificaciones técnicas.

Nota: En caso de NO CUMPLIMIENTO en algún o algunos ítems, dirigirse al cuadro de evolución anexo.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece días (13) del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).

Franchesca Rodríguez Nuñez
FRANCESCA RODRIGUEZ NUÑEZ
Coordinadora Administrativa
Perito



Sención Ogando Martínez
SENCIÓN OGANDO MARTÍNEZ
Encargado, División de Mayordomía
Perito



Raúl Alberto Santana Medina
RAUL ALBERTO SANTANA MEDINA
Secretario, Departamento de Seguridad
Perito





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo D.N.
13 de junio de 2023

Santo Domingo D.N.
14 de junio de 2023

Expediente TSE-CCC-CM-14-108-2023 Servicio de almuerzos para el personal militar del TSE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: *Compra Menor*
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1,500,000.00
Fecha de la solicitud: 17/5/2023
Fecha de la invitación: 29/5/2023

PROVEEDORES INVITADOS

1. Grupo Empresarial San-Julio, S.A
2. D.J. Masud Catering SRL
3. Probuffet, SRL
4. La Delicacia de Naima, SRL
5. Ricos Buffet, SRL
6. Desay Buffet, SRL
7. Waterlux Enterprises, SRL
8. D' Buffet M&J, SRL
9. P.A. Caterina, SRL
10. KOCH SRL
11. La Fondita por Grupo Rovell SRL
12. Pily Gourmet SRL
13. Xiomara Yeliz D' Lazo Fiesta, SRL
14. Martinez Torres Traveling, SRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON

1. Waterlux Enterprises, SRL
2. P.A. Catering, SRL
3. D.J. Masud Catering SRL
4. Martinez Torres Traveling, SRL

Criterio de Evaluación Degustación Muestra de Almuerzo		Waterlux Enterprises, SRL	P.A. Catering, SRL	D.J. Masud Catering SRL	Martinez Torres Traveling, SRL
Criterio	Descripción	Nivel de Cumplimiento (0-20)			
1 Efecto Visual	Consiste en la forma como están distribuidos los alimentos preferiblemente en empaques biodegradables y el color de los alimentos	20	10	20	18
2 Sabor	Esta propiedad de los alimentos combina tres factores olor, aroma y gusto; por lo tanto, su medición y apreciación son más complejas que las de cada propiedad por separado	15	14	18	15
3 Olor	Es la percepción por medio de la nariz de sustancias volátiles liberadas en los alimentos	20	15	20	20
4 Aroma	Consiste en la percepción de las sustancias olorosas y aromáticas de un alimento después de haberse puesto en la boca. El aroma es principal componente del sabor de los alimentos	20	15	20	20
5 Gusto	Es el sabor básico de un alimento, puede ser ácido, dulce, salado, amargo o bien puede haber una combinación de dos o más de estos. Esta propiedad es detectada por las glándulas gustativas	16	18	18	18
TOTAL		91	66	96	91

Realizado: *[Signature]*

Realizado: *[Signature]*

Realizado: *[Signature]*





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Expediente TSE-CCC-CM-14-184-2023 Servicio de alimentos para el personal militar del TSE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1,506,000.00
Fecha de la solicitud: 17/5/2023
Fecha de la licitación: 29/5/2023

Santo Domingo, D.N.
14 de junio de 2023

PROVEEDORES INVITADOS

- Grupo Empresarial Sant-Julio, S.A.
- D.J. Masad Catering SRL
- Probuffs, SRL
- La Dolores de Natalia, SRL
- Raon Buffet, SRL
- Denny Buffet, SRL
- Waterlux Enterprises, SRL
- DY Buffet M&J, SRL
- P.A. Catering, SRL
- KOCHI SRL
- La Fondita por Grupo Revel SRL
- Poly Gourmet SRL
- Xiomari Velez D' Lago Fiesta, SRL
- Martinez Torres Traveling, SRL

PROVEEDORES QUE OFERTARON

- Waterlux Enterprises, SRL
- P.A. Catering, SRL
- D.J. Masad Catering SRL
- Martinez Torres Traveling, SRL

Item	Código	Descripción	Cantidad de unidades	Waterlux Enterprises, SRL	P.A. Catering, SRL	D.J. Masad Catering SRL	Martinez Torres Traveling, SRL
				Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	90101800	servicio de alimentos para el personal militar del TSE, durante un periodo de TRES (3) meses y/o hasta agotar la cantidad ordenada con una planificación o promedio de entrega diaria desde 05 hasta 30 unidades de lunch a viernes, 6 unidades los sábados y 6 unidades los domingos, para un subtotal de 3,214 u en equivalentes de 1,570 para cubrir imprevistos en caso de que sucediere, para un total general de 7,500 unidades de alimentos. LA CONTRATACIÓN DEBERA SER POR UN VALOR ESTIMADO DE DRS1,506,000.00 Especificaciones en el caso de excedente en para cubrir alimentos para el personal militar de nuevo ingreso que pueda ser beneficiario del sistema, por motivos especiales como auxilio en pública, actividades y apoyo a otras dependencias. El servicio de alimentos podrá ser suspendido por parte del Tribunal, en cualquier momento, previa notificación por escrito con anterioridad de 30 días hábiles en la ciudad o presentación de los alimentos ordenados por parte del personal del TSE. Obligándose el TSE sólo a pagar los servicios de alimentos ordenados hasta la fecha de la notificación, la cual podrá hacerse vía correo electrónico. Es necesario recibir el menú de cada semana. Cada día deberá contemplarse al menos 3 opciones que incluyan una opción de dieta para personas diabéticas y/o hipotensas. Cada opción deberá contemplar al menos 1 porción de ensalada, 1 porción guarnición, 1 porción de carne o sustituto de la misma. El precio incluye transporte y entrega en las oficinas del TSE a las 11:30 a.m. Los alimentos deberán ser entregados empacados de 500g que no se reutilicen los alimentos. Los servicios deben incluir cubiertos desechables y servilletas. El Tribunal Superior Electoral se reserva el derecho de realizar una supervisión a las instalaciones físicas de los proveedores que emiten sus propuestas a los fines de determinar las condiciones de higiene y calidad de los servicios ofrecidos, así como solicitar una degustación de los alimentos presentados.	Service	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Vista Técnica				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizado: *[Signature]*
Realizado: *[Signature]*
Realizado: *[Signature]*





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Una vez concluida la verificación del informe pericial, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Declarar desierto el proceso TSE-CCC-CM-14-108-2023 en lo relativo al “Servicios de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.” Porque ninguna de las ofertas recibidas cumplió con las Especificaciones Técnicas requeridas para dicho proceso.

Segunda resolución:

Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones a relanzar este proceso tomando como referencia las normas estipuladas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE.

Tercera resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **once horas de la mañana (11:00 a.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.



Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General



Licda. Eulalia Vasquez Núñez
Directora de Recursos Humanos



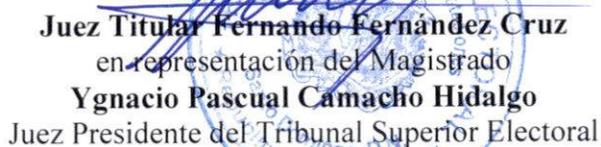
Dr. Henri Cuello Ramirez
Director de Consultoría Jurídica



Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo



Lic. Alexi Martínez Olivo
Director Financiero
Y Administrativo en funciones



Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

